

MEMORANDO No.008-AGO-ML-GADPRSC-2026

PARA:	Ing. Ana Paola Benavidez / SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR SAN CARLOS
ASUNTO:	CERTIFICACION ASISTENCIA A SESION DEL MES DE AGOSTO DE 2026
FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, MAIRA MARLENE LARA OCAMPO en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en debida y legal forma CERTIFICO.

QUE; la Ingeniera **PRISCILA VALERIA MOLINA HERNÁNDEZ** con cedula de ciudadanía N: 2200303820 vicepresidente del Gad Parroquial San Carlos, en el período correspondiente del 01 al 13 de agosto de 2026, ha participado en la sesión que a continuación se detalla:

ITM	DETALLE	FECHA
1	SESION ORDINARIA	Lunes 03 de agosto de 2026

Sesiones asistidas (01)

Se deja constancia de que la Ing. Priscila Valeria Molina Hernández presentó su renuncia al cargo mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2026.

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR con honor a la verdad.

Atentamente,

Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



Recibido
31/08/2026

MEMORANDO No.008-AGO-ML-GADPRSC-2026

PARA:	Ing. Ana Paola Benavidez / SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR SAN CARLOS
ASUNTO:	CERTIFICACION ASISTENCIA A SESION DEL MES DE AGOSTO DE 2026
FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, **MAIRA MARLENE LARA OCAMPO** en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en debida y legal forma **CERTIFICO**.

QUE; El señor **WILSON JOSE GUERRERO BECERRA** con cedula de ciudadanía N: **2100301957** primer vocal del Gad Parroquial San Carlos, en el periodo correspondiente del 01 al 31 de agosto de 2026, ha participado en las sesiones que a continuación se detalla:

ITM	DETALLE	FECHA
1	SESION ORDINARIA	Lunes 03 de agosto de 2026
2	SESION ORDINARIA	Lunes 24 de agosto de 2026

Sesiones asistidas (02)

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** con honor a la verdad.

Atentamente,

Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



Recibido
31/08/2026

062497262
VIA AL RIO NAPO, KM 6
gobparroqsancarlos@hotmail.com
www.sancarlos.gob.ec

MEMORANDO No.008-AGO-ML-GADPRSC

GADPRSC

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PARA:	Ing. Ana Paola Benavidez / SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR SAN CARLOS
ASUNTO:	CERTIFICACION ASISTENCIA A SESION DEL MES DE AGOSTO DE 2026
FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, MAIRA MARLENE LARA OCAMPO en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en debida y legal forma CERTIFICO.

QUE; la Tnlga. **ELVIDA GIOCONDA MONAR MENDOZA** con cedula de ciudadanía N: **2100448410** en calidad de **Segundo Vocal del GAD Parroquial Rural San Carlos** durante el periodo correspondiente al **01 al 18 de agosto de 2026**, ha participado en la sesión que a continuación se detalla:

ITM	DETALLE	FECHA
1	SESION ORDINARIA	Lunes 03 de agosto de 2026

Sesiones asistidas (01)

Se deja constancia de que la Tnlga. **Elvida Gioconda Monar Mendoza** se encontró haciendo uso de su periodo de vacaciones desde el **19 de agosto de 2026** hasta el **02 de septiembre de 2026**, por lo que no registra asistencia durante dicho periodo.

Asimismo, mediante la sesión realizada el **24 de agosto de 2026**, se efectuó el cambio en la conformación de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, correspondiéndole desde dicha fecha el cargo de **Vicepresidenta**.

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR con honor a la verdad.

Atentamente,



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

RECIBIDO
31/08/2026

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

gobparroqsancarlos@hotmail.com

www.sancarlos.gob.ec

PARA:	Ing. Ana Paola Benavidez / SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR SAN CARLOS
ASUNTO:	CERTIFICACION ASISTENCIA A SESION DEL MES DE AGOSTO DE 2026
FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, MAIRA MARLENE LARA OCAMPO en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en debida y legal forma CERTIFICO.

QUE; el señor **DARÍO PAULINO PATIÑO SAAVEDRA** con cedula de ciudadanía N: **2100259403** quien se desempeñaba como **Tercer Vocal del GAD Parroquial Rural San Carlos**, ha participado en las sesiones que a continuación se detallan:

ITM	DETALLE	FECHA
1	SESION ORDINARIA	Lunes 03 de agosto de 2026
2	SESION ORDINARIA	Lunes 24 de agosto de 2026

Sesiones asistidas (02)

Se deja constancia de que, durante la sesión realizada el **24 de agosto de 2026**, se produjo el cambio en la conformación de las vocalías, pasando el señor **Darío Paulino Patiño Saavedra** a desempeñarse como **Segundo Vocal** del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR con honor a la verdad.

Atentamente,

Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



Recibido
31/08/2026

062497262
VIA AL RIO NAPO, KM 6
gobparroqsancarlos@hotmail.com
www.sancarlos.gob.ec

MEMORANDO No.008-AGO-ML-GADPRSC-2026

PARA:	Ing. Ana Paola Benavidez / SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR SAN CARLOS
ASUNTO:	CERTIFICACION ASISTENCIA A SESION DEL MES DE AGOSTO DE 2026
FECHA:	31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, MAIRA MARLENE LARA OCAMPO en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en debida y legal forma CERTIFICO.

QUE; el **ING. JONATHAN ROLANDO BÁEZ GAIBOR** con cedula de ciudadanía N: 220030236-8 fue posesionado como Tercer Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el 24 de agosto de 2026, y ha participado en la sesión que a continuación se detalla:

ITM	DETALLE	FECHA
1	SESION ORDINARIA	Lunes 24 de agosto de 2026

Sesiones asistidas (01)

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR con honor a la verdad.

Atentamente,

Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



Recibido
31/08/2026

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

ACTA N° 018- 2026

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 24 días del mes de agosto del 2026, se reúnen en sesión ordinaria los honorables miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 017.
4. Análisis y resolución en atención al Oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante el cual presenta su renuncia al cargo; y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como nuevo Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Análisis y Resolución para la aprobación de reforma al presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos para registrar el ingreso de los convenios:
 - 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS;
 - 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA:
 - 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

6. Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONOMICO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.
7. Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.
8. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
9. Entrega de informes del señor presidente
10. Entrega de informes de los señores vocales.
11. Clausura

1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM.

Estando presentes el y las honorables Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos;

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa (Presidente); presente.
Sr. Wilson José Guerrero Becerra (Primer Vocal); presente.
Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra (Tercer Vocal); presente.
Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor (Vocal alternativo); presente.

Se deja constancia de que la Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, Segundo Vocal, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones por un período de 15 días, comprendido desde el miércoles 19 de agosto hasta el miércoles 02 de septiembre de 2026.

SECRETARIO(A). - Señor Presidente se informa que cuenta usted con el quorum legal y reglamentario para iniciar esta Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE(A). - Compañeros, existiendo el quórum reglamentario, por favor se proceda con el siguiente punto de orden.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El señor presidente agradece por la presencia y puntualidad a la sesión ordinaria a los Honorables Vocales, a la vez que les invita a que sean partícipes de la misma con las mejores ideas, en el cual se van

a tratar un punto muy importante que va en beneficio de nuestra querida Parroquia, por lo tanto, queda instalada la sesión siendo las 15:03pm.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 017-2026

El Sr. Presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta.
Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura de las actas N° 017- 2026 de la sesión ordinaria de Junta realizada el lunes 03 de agosto del 2026.

El señor Wilson Guerrero expresa; Señor presidente, compañeros vocales al estar de acuerdo con el acta N° 017-2026 mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de junta realizada el 03 de agosto del 2026. Sin ninguna modificación.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escrutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); A favor de la moción.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal I); A favor de la moción.

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo:

Resuelven: *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el lunes 03 de Agosto de 2026,*

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN AL OFICIO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR LA ING. PRISCILA MOLINA, VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO; Y POSESIÓN DEL ING. JONATHAN ROLANDO BÁEZ GAIBOR COMO NUEVO VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

La Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos procedió a dar lectura al oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable a la dignidad de Vocal Principal y, consecuentemente, al cargo de Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos. En el referido documento, la Ing. Priscila Molina solicita que, conforme a la normativa legal vigente, se proceda con la principalización de su alterno, Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor.

Una vez concluida la lectura del oficio, intervino el señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, quien dio la bienvenida al Ing. Jonathan

Rolando Báez Gaibor, manifestando que es un honor contar con su participación dentro del Gobierno Parroquial y que tendrá la oportunidad de conocer y aprender progresivamente sobre los diferentes asuntos que se tratan en las sesiones de la Junta Parroquial, entre ellos, proformas, presupuestos y demás temas relacionados con la administración institucional. Finalmente, le expresó sus mejores deseos y éxitos en el desempeño de sus nuevas funciones.

A continuación, intervino el señor Vocal Darío Patiño, quien expresó su bienvenida al Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, señalando que las autoridades han sido elegidas para trabajar en beneficio de las comunidades y de la parroquia, por lo que le dio la bienvenida a la familia que conforma la Junta Parroquial.

Seguidamente, intervino el señor Vocal Wilson Guerrero, quien brindó un cordial saludo al Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor y manifestó su satisfacción por su incorporación como autoridad del Gobierno Parroquial. Señaló que todos quienes forman parte de la institución se encuentran en un proceso constante de aprendizaje y que, progresivamente, podrá conocer las funciones y responsabilidades inherentes al cargo. Asimismo, manifestó su disposición para aportar con ideas y trabajar de manera coordinada, buscando siempre lo mejor para la parroquia San Carlos.

Posteriormente, intervino el Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, quien agradeció al señor Presidente y a los señores Vocales por el recibimiento y las palabras de bienvenida. Manifestó su compromiso de dar lo mejor de sí, aportar con ideas y apoyar en todo lo que esté a su alcance, con el propósito de contribuir al desarrollo de la parroquia San Carlos.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo Resuelve:

Art.1.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Priscila Valeria Molina Hernández al cargo de Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Art.2.- Proceder con el ingreso administrativo del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, una vez que presente la documentación correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

Art.3.- Establecer la conformación del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, de la siguiente manera:

- Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa – Presidente.
- Tnlga. Elvida Gioconda Monar Mendoza – Vicepresidenta.
- Sr. Wilson José Guerrero Becerra – Primer Vocal.
- Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra – Segundo Vocal.
- Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor – Tercer Vocal Principal.

Art. 4.- Delegar la Comisión de Medio Ambiente, Salud e Igualdad de Género al Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, Tercer Vocal del GAD Parroquial Rural San Carlos.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2026 DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS PARA REGISTRAR EL INGRESOS DE LOS CONVENIOS:

1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS".

2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

3) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

El señor Presidente expone ante la Junta la necesidad de analizar y resolver sobre el registro de los ingresos correspondientes a los convenios suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en el Presupuesto General 2026 de la institución, con la finalidad de incorporar y reflejar presupuestariamente los recursos provenientes de los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la EP PETROECUADOR.

Interviene la Ing. Paola Benavides, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural San Carlos, quien procede a exponer ante la junta los convenios antes detallados y los valores correspondientes, con la finalidad de analizar el registro de los ingresos en el Presupuesto General del GAD Parroquial Rural San Carlos correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Primer convenio

En relación con el Convenio de Delegación de Competencias con Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS", manifiesta que el proyecto contempla un aporte del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas por USD 98.468,00, mientras que el aporte del GAD Parroquial Rural San Carlos asciende a USD 18.708,92.

Asimismo, se contempla un valor de USD 3.938,72 correspondiente a fiscalización y USD 14.770,20 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la información y distribución establecida para la ejecución del proyecto con un total de 117.176,92

En tal virtud, se pone en conocimiento de los miembros del GAD Parroquial la necesidad de registrar en el Presupuesto General 2026 del GAD Parroquial Rural San Carlos los ingresos correspondientes al aporte establecido en el referido convenio.

Segundo convenio

Continuando con el análisis, la Ing. Paola Benavides, Secretaria-Tesorera, informa sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR para la compensación social, destinado a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Manifiesta que el monto total del proyecto asciende a USD 548.497,86, incluido IVA, de los cuales EP PETROECUADOR aporta USD 476.954,66, mientras que USD 71.543,20 corresponden al IVA a cargo del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene el señor Vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quien consulta respecto al pago del IVA y de la fiscalización contemplados dentro del proyecto.

Al respecto, el señor Presidente, Wilman Hernán Espín Ochoa, manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos no paga IVA correspondiente al proyecto, y señala que la fiscalización será realizada mediante los técnicos de la institución, como parte del seguimiento interno del proyecto.

Seguidamente, interviene el señor Vocal Wilson José Guerrero Becerra, quien solicita que, previo al inicio de la ejecución de las obras contempladas en los diferentes convenios, se realicen socializaciones con los beneficiarios, dirigentes comunitarios y miembros del Gobierno Parroquial, con la finalidad de informar sobre los proyectos, su alcance y los recursos que serán destinados para su ejecución.

Asimismo, solicita que en los actos de inauguración o clausura de las obras se considere un espacio para informar a la ciudadanía sobre los recursos y aportes efectuados por el GAD Parroquial Rural San Carlos, a fin de que la población conozca la inversión realizada por la institución.

Al respecto, el señor Presidente, Wilman Hernán Espín Ochoa, manifiesta que en la última inauguración realizada por la institución sí se brindó información respecto de los recursos invertidos por el GAD Parroquial; sin embargo, señala que posiblemente dicha información no fue audible para todos los asistentes, por lo que se tomará en consideración lo solicitado para los próximos eventos.

Interviene el señor Vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, y expresa que sería conveniente que, previo a la ejecución de las obras, se convoque a los presidentes y dirigentes de las comunidades beneficiarias, con la finalidad de dar a conocer los proyectos y los recursos que serán invertidos por el GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene la Ing. Paola Benavides, Secretaria-Tesorera, quien señala que, de acuerdo con las condiciones establecidas en los convenios suscritos con EP PETROECUADOR, los desembolsos se realizan en dos etapas, correspondientes al 70 % y 30 %, respectivamente. Precisa que, para continuar con el proceso correspondiente, se debe justificar el primer desembolso mediante la presentación de los informes y documentación de respaldo por parte del administrador y del fiscalizador del convenio.

Tercer convenio

Continuando con el análisis, la Ing. Paola Benavides, Secretaria-Tesorera, informa sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR para la implementación del Programa de Relaciones Comunitarias, destinado a la ejecución del proyecto "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Manifiesta que el monto total del proyecto asciende a USD 186.861,55, de los cuales USD 162.488,30 corresponden al aporte de EP PETROECUADOR para la obra civil, mientras que USD 24.373,25 corresponden al IVA a cargo del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Asimismo, señala que, previo al inicio de los trabajos, se debería contar con la respectiva carta de compromiso suscrita por los beneficiarios, como parte de la documentación requerida para la ejecución del proyecto.

Interviene el señor Presidente, Wilman Hernán Espín Ochoa, quien manifiesta la importancia de solicitar nuevamente a los beneficiarios la documentación relacionada con el registro de propiedad,

Interviene el señor Vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quien solicita se informe sobre los trabajos que contempla el proyecto.

Al respecto, la Ing. Paola Benavides, Secretaria-Tesorera, manifiesta que entre las actividades previstas se contemplan trabajos de retiro de cerámica, picado y resane de paredes de mampostería, limpieza y tratamiento de paredes, empaste interior y exterior, pintura interior y exterior, desmontaje manual de cubierta y desalojo de materiales, así como la instalación de cubierta de acero, cumbrero de galvalumen prepintado y estructura de acero, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Asimismo, señala que las intervenciones podrán variar de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de cada una de las viviendas beneficiarias.

Una vez analizados los tres convenios, sus objetivos, aportes y condiciones de ejecución, los miembros de La Junta Parroquial San Carlos consideran procedente realizar el registro de los ingresos correspondientes en el Presupuesto General 2026 del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos:

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo Resuelve:

Art. 1.-Aprobar el registro de los ingresos correspondientes al "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS", conforme al siguiente detalle:

APORTE DEL GADM LA JOYA DE LOS SACHAS	98.468,00
Reconstrucción de la plazoleta	98.468,00
APORTES DEL GADPR SAN CARLOS	18.708,92
Fiscalización 4%	3.938,72
Impuesto al Valor Agregado-IVA 15%	14.770,20
MONTO TOTAL	117.176,92

Art. 2.-Aprobar el registro de los ingresos correspondientes al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONCEPTO	MONTO (USD)	APORTE PORCENTUAL
OBRA CIVIL (EP PETROECUADOR)	476.954,66	86,96 %
IVA (GAD PARROQUIAL SAN CARLOS)	71.543,20	13,04 %
TOTAL DEL PROYECTO	548.497,86	100,00 %

Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme al siguiente detalle:

Art. 3.-Aprobar el registro de los ingresos correspondientes al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO	APORTE PORCENTUAL
OBRA CIVIL (PETROECUADOR)	162,488.30	86,96 %
IVA (GAD PARROQUIAL SAN CARLOS)	24,373.25	13,04 %
TOTAL, PROYECTO	186,861.55	100 %

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONOMICO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.

El señor Presidente, Wilman Hernán Espín Ochoa, expone ante los señores Vocales que este punto ha sido incluido debido a que en reuniones anteriores ya se había tratado el tema, por lo que solicita conocer sus propuestas y sugerencias respecto de las actividades que podrían realizarse.

El señor Vocal Wilson José Guerrero Becerra manifiesta que anteriormente ya se había hablado sobre el tema y que era necesario continuar con la planificación de las actividades. Señala que se podría proyectar la realización de actividades de menor escala y considera importante verificar previamente los procedimientos correspondientes para evitar inconvenientes en su ejecución.

Durante el diálogo, se plantean como propuestas la realización de un campeonato de indor, vóley y motocross. Respecto del campeonato de indor, se analiza la posibilidad de realizar diferentes categorías, entre ellas categoría abierta, categoría sub 40 y categoría femenina.

En cuanto al campeonato de vóley, se plantean diferentes alternativas para su realización y premiación, así como otros aspectos relacionados con su organización.

En relación con el motocross, se analiza la posibilidad de incluir esta actividad dentro de la programación.

Asimismo, se plantea la posibilidad de gestionar una tarima y amplificación para una actividad nocturna, así como contar con una orquesta o presentación artística.

De igual manera, se analiza la posibilidad de realizar las actividades en pocos días, considerando la realización del campeonato, el motocross y la final deportiva.

Finalmente, el señor Presidente manifiesta que es necesario coordinar con la Ing. Ruth Bravo, Técnica de Compras Públicas, para elaborar el proyecto y determinar las actividades que se pueden justificar, previo a continuar con la planificación.

Luego del análisis correspondiente, se acuerda continuar tratando el tema en una próxima reunión, en la cual se revisarán los detalles de las actividades y se definirá la fecha para su realización.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo Resuelve:

Art. 1.- Continuar con el análisis y planificación de las actividades culturales, deportivas y agro productivas propuestas, para ser tratadas en una próxima reunión, en la cual se definirán los detalles y la fecha para su realización.

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DURANTE EL PERÍODO 2026.

El Señor Presidente, **Wilman Hernán Espín Ochoa**, toma la palabra y manifiesta que se ha solicitado la emisión de una resolución por parte del Pleno del GAD Parroquial Rural San Carlos, con la finalidad de autorizar la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos**, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.

Señala que, dentro de los compromisos del GAD Parroquial, se contempla colaborar con la **limpieza y adecuación del escenario deportivo de la parroquia**, con la finalidad de mantenerlo en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas de la Escuela de Fútbol.

El señor Presidente pone en consideración de los señores Vocales la autorización para la suscripción del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa (Presidente); A favor de la moción.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (Primer Vocal); A favor de la moción.

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra (Segundo Vocal); A favor de la moción.
Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor (Tercer Vocal); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Señor Presidente, esta sesión ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes,
RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026, contemplando la colaboración del GAD Parroquial en la limpieza y adecuación del escenario deportivo de la parroquia.

8. LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS.

El señor presidente expresa. - Dispone a la Sra. secretaria que de lectura a los oficios recibidos a fin de que se tomen las respectivas resoluciones.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura a los oficios recibidos para su respectivo análisis y aprobación.

OFICIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA CORONEL EMILIO SUAREZ

Nos dirigimos ante su autoridad con el debido respeto que se merece para exponer en su despacho que en los predios del ex centro artesanal integración andina, se encuentran expuesto al ambiente y sin prestar servicio dos infraestructuras físicas de arcos y tableros de básquet.

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: autorizar la entrega de los arcos de índor a la Unidad Educativa Coronel Emilio Suárez, mediante la suscripción del correspondiente Acta de Entrega-Recepción.

OFICIO DEL SEÑOR LUIS LOPEZ

Por medio del presente, quienes suscribimos la presente solicitud me permito poner en su conocimiento la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento vial en diferentes vías veraneras en la comunidad agrupación manabita, así como labores de relleno en los sectores que requieren intervención.

Resolución: Los señores Vocales, una vez conocido el oficio presentado por la Comunidad Agrupación Manabita, resuelven que, para realizar los trabajos de mantenimiento vial y relleno solicitados, se deberá presentar el oficio correspondiente por parte del Presidente de la comunidad

9. ENTREGA DE INFORMES DEL SEÑOR PRESIDENTE

El señor **Wilman Espín**: presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 03 de agosto del 2026: Se mantuvo una reunión de trabajo en horas de la mañana y, durante la tarde, se llevó a cabo una reunión con representantes de la empresa Velastegui, con el propósito de tratar asuntos relacionados con las actividades institucionales.

El día 04 de agosto del 2026: Se mantuvo una reunión de trabajo en la Comuna Kichwa San Carlos, con la finalidad de abordar temas de interés para la comunidad. **El día 05 de agosto del 2026:** Se mantuvo una reunión en la Comunidad Huamayacu I, en la cual se trataron temas relacionados con la compensación social de la empresa ENAP SIPEC.

El día 06 de agosto del 2026: Se realizó una inspección en diferentes comunidades donde se encontraban ejecutándose trabajos con la maquinaria destinada al mantenimiento vial, a fin de verificar el desarrollo de las actividades.

El día 07 de agosto del 2026: Se realizó la atención a la ciudadanía, brindando seguimiento a las solicitudes y requerimientos presentados ante el GAD Parroquial Rural San Carlos.

El día 10 de agosto del 2026: Feriado por la conmemoración del Primer Grito de Independencia.

El día 11 de agosto del 2026: Se realizaron diferentes inspecciones en varios sectores de las comunidades, con la finalidad de verificar y coordinar los trabajos a ejecutarse con la maquinaria retroexcavadora.

El día 12 de agosto del 2026: Se realizó una inspección en el lugar donde se encontraba operando la maquinaria destinada al mantenimiento vial, con el propósito de verificar el avance de los trabajos programados.

El día 13 de agosto del 2026: Se realizó el ingreso y entrega de documentación en diferentes instituciones y dependencias del cantón, dando seguimiento a los trámites y gestiones institucionales correspondientes.

14 de agosto del 2026: Se mantuvo una reunión de trabajo con representantes de EP PETROECUADOR, la Presidenta de la Comunidad Los Fundadores y el Presidente de la Comunidad 12 de Octubre, con la finalidad de abordar temas relacionados con oportunidades y situaciones laborales de los habitantes de las comunidades.

17 de agosto del 2026: Se brindó atención a la ciudadanía en las oficinas del GAD Parroquial, atendiendo diferentes requerimientos y realizando la suscripción de la documentación correspondiente.

18 de agosto del 2026: Se realizaron inspecciones en diferentes sectores de las comunidades de la parroquia, con la finalidad de verificar las necesidades existentes y coordinar los trabajos requeridos en cada sector.

19 de agosto del 2026: Se mantuvo una reunión de trabajo con el personal administrativo de la institución para tratar asuntos relacionados con la gestión institucional. Durante la tarde, se realizó una inspección en la Comunidad Los Fundadores, con la finalidad de verificar una situación relacionada con una posible contaminación en el sector.

20 de agosto del 2026: Se realizó el traslado a la Comunidad Flor del Pantano, donde se efectuaron trabajos de nivelación de la cancha y regado de material, como parte de las actividades previas a la entrega formal del proyecto ejecutado en beneficio de la comunidad. Asimismo, se realizó la entrega formal del aula construida en la Unidad Educativa de Educación Básica Fiscal Carlos Fernando Sanmiguel Román, obra ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con el financiamiento de EP PETROECUADOR, en el marco del Convenio de Compensación Social N.º 2025726, correspondiente a la Plataforma 490.

21 de agosto del 2026: Se realizó la entrega formal del aula construida en la Unidad Educativa de Educación Básica Fiscal Carlos Fernando Sanmiguel Román al Lic. José Leandro Perlaza, Director del Distrito de Educación 22001 del cantón La Joya de los Sachas. La obra fue ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con el financiamiento de EP PETROECUADOR, en el marco del Convenio de Compensación Social N.º 2025726, correspondiente a la Plataforma 490.

22 de agosto de 2026: Se participó en el acto de entrega formal de la obra a la Comunidad Flor del Pantano, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con el financiamiento de EP PETROECUADOR, en el marco del Convenio de Compensación Social N.º 2025726, correspondiente a la Plataforma 490.

24 de agosto de 2026: Se brindó atención a la ciudadanía, atendiendo diferentes requerimientos y solicitudes de los moradores.

25 de agosto de 2026: Se realizaron inspecciones en diferentes comunidades de la parroquia, con la finalidad de verificar los trabajos que se encuentran ejecutando las maquinarias del GAD Parroquial Rural San Carlos.

26 de agosto de 2026: Se llevó a cabo una reunión de trabajo con representantes de la Compañía de Gestión y Logística en Transporte Mixto SERGESLOTRAM S.A., para tratar asuntos relacionados con las actividades de la empresa.

27 de agosto de 2026: Se desarrolló una reunión de trabajo con representantes de EP PETROECUADOR y de la empresa HERZOIL, en la cual se abordaron temas de interés para la parroquia.

28 de agosto de 2026: Se mantuvo una reunión de trabajo en las instalaciones del GAD Parroquial Rural San Carlos, con la participación de los Presidentes de la Comuna San Carlos y Río Napo y representantes de EP PETROECUADOR, con el propósito de tratar temas relacionados con las comunidades y coordinar acciones correspondientes.

31 de agosto de 2026: Se brindó atención a la ciudadanía, receptando y atendiendo los diferentes requerimientos presentados por los moradores.

ID. ENTREGA DE INFORMES DE LOS SEÑORES VOCALES.

La Ing. Priscila Valeria Molina Hernández: presenta su informe de actividades correspondiente al período en el que ejerció el cargo de Vocal Principal del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Día 03/08/2026: Se asiste al Gad parroquial mediante una convocatoria enviada por el presidente del gad parroquial, con el siguiente enunciado:

Por medio del presente le CONVOCO a usted, Ingeniera VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 03 de agosto del 2026, a las 15H00, en la oficina de Presidencia del GAD San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del GADPRSC.
3. Tratar sobre la invitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Joya de los Sachas sobre el encuentro Parroquial en la Expo Sacha 2026.
4. Lectura y Aprobación del Acta N.º 016.
5. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
6. Clausura.

Día 04/08/2026: En este día se asistió al GAD Parroquial Rural San Carlos, donde se realizó la entrega y revisión del nuevo vehículo adquirido mediante compra por el GAD Parroquial, con la presencia de representantes de la casa comercial Sinotruk. Durante la jornada se procedió a verificar las condiciones y características del vehículo como parte del proceso de recepción.

La adquisición del vehículo permitirá al GAD Parroquial contar con un medio de transporte propio para el desarrollo de sus actividades institucionales, evitando los gastos que anteriormente representaba el alquiler de vehículos.

Día 06/08/2026: En este día, mediante invitación de la Alcaldía del cantón, se asistió a las Jornadas Culturales 2026, desarrolladas en el espacio cultural de La Joya de los Sachas, donde se llevó a cabo una presentación de cultura y danza.

Durante el evento se pudo apreciar la participación de diferentes grupos y talentos locales, promoviendo la cultura, las tradiciones y el arte de nuestro cantón. Estos espacios son importantes para fomentar, valorar y apoyar el talento de nuestros jóvenes y artistas en el ámbito de la danza, fortaleciendo así la identidad cultural y la participación de la ciudadanía.

Día 07/08/2026: En este día se asistió a la comunidad Bella Unión del Napo, donde se desarrolló una reunión convocada por el GAD Parroquial Rural San Carlos, con el objetivo de realizar la socialización de los "Estudios del Diseño Definitivo para el Sistema Integral de Agua Potable de la Comunidad Bella Unión del Napo", correspondiente a la consultoría para el proyecto de agua potable.

Durante la reunión intervinieron los técnicos responsables, quienes realizaron la explicación y socialización de los estudios, atendiendo las inquietudes y consultas de los moradores de la comunidad. Como Vicepresidenta del GAD Parroquial, considero fundamental participar y acompañar estos espacios de socialización, ya que permiten conocer de primera mano las necesidades de las comunidades, mantener un acercamiento directo con la ciudadanía y dar seguimiento a los proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Día 11/08/2026: En este día nos movilizamos hasta la comunidad Huamayaku, donde se encontraban la motoniveladora y el rodillo, maquinaria destinada a realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento vial en beneficio de la comunidad. Durante la visita se verificó el desarrollo de las labores de mantenimiento de las vías, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de movilidad y acceso para los habitantes del sector.

Día 13/08/2026: En este día se acudió al GAD Parroquial Rural San Carlos con la finalidad de formalizar, mediante documento escrito, mi renuncia irrevocable al cargo de Vocal del GAD Parroquial, debido a mis aspiraciones de participar en el ámbito político como candidata a Concejal Rural del cantón La Joya de los Sachas.

A su vez, se realizó la correspondiente transición de la vocalía a mi alterno, señor Jonathan Báez, conforme al procedimiento correspondiente, dejando constancia de la entrega y continuidad de las funciones del cargo.

Esta decisión fue tomada con responsabilidad y transparencia, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes y permitir una adecuada continuidad de la gestión institucional.

La Tnlga. Elvira Gioconda Monar Mendoza: presenta su informe de actividades correspondiente al período comprendido hasta el 19 de agosto de 2026, durante el cual ejerció las funciones de Segundo Vocal del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Día 03/08/2026: En este día asistí al Gad Parroquial San Carlos a una reunión convocada por el señor Wilman Espín presidente de la institución para tratar el siguiente orden del día.

Día 05/08/2026: En este día asistí al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos (GADPRSC) para cumplir con las actividades correspondientes a mi función como vocal del Gobierno Parroquial y miembro de la Comisión de Cultura y Deporte. Durante la jornada se atendió en oficina de la institución.

Día 12/08/2026: En este día asistí al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos (GADPRSC) para cumplir con las actividades correspondientes a mi función como vocal del Gobierno Parroquial y miembro de la Comisión de Cultura y Deporte, se recibe la visita de la Dra. Carolina Naranjo Administradora del centro de Salud San Carlos, quien menciona y solicita coordinar una reunión en donde se solicitó que hagan la convocatoria como Centro de Salud y ayudar a convocar en el grupo de presidentes de las comunidades para conformar la Mesa Intersectorial parroquial San Carlos con el Centro de Salud San Carlos y Ministerio de Salud Pública, en temas de vacunación diferentes grupos etarios, coordinación intersectorial sobre la movilización sobre inmunización y atención en casos de nutrición en la parroquia San Carlos

Por medio del presente, hago constar que realicé la correspondiente solicitud de vacaciones, la misma que fue aprobada por el señor Wilman Espín, Presidente del GAD San Carlos.

En virtud de dicha aprobación, hice uso de mis vacaciones desde el 19 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2026, conforme a la autorización otorgada.

El señor Wilson Guerrero: Primer vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

Día 03/08/2026: En este día a las 15h00: Se da asistencia al GADPRSC a la reunión ordinaria de junta convocada por el señor presidente donde se trata el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Tratar sobre la invitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Joya de los Sachas sobre el encuentro Parroquial en la Expo Sacha 2026.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 016
5. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
6. Clausura

Se lleva a efecto la Sesión de la Junta, sin puntos específicos a tratar y sin que se adopten resoluciones durante la misma.

Día 06/08/2026: En este día de 08H00 a 17H00, se realiza oficina y atención al público con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

Día 13/08/2026: En este día de 08H00 a 17H00, se realiza oficina y atención al público con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

Día 20/08/2026: En este día de 08H00 a 17H00, se realiza oficina y atención al público con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

Día 22/08/2026: En este día a las 09h00am, asisto a la INVITACION a presidir y participar en la Ceremonia Oficial de Inauguración del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMAN y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COMEDOR, UNA BATERIA Y CANCHA CUBIERTA CON GRADERIOS Y ESCENARIO EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS. En la comunidad Flor del Pantano.

Día 24/08/2026: En este día a las 14h00: Se da asistencia al GADPRSC a la reunión ordinaria de junta convocada por el señor presidente donde se trata el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.

3. Lectura y Aprobación del Acta N° 017.
4. Análisis y resolución en atención al Oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante el cual presenta su renuncia al cargo; y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como nuevo Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Análisis y Resolución para la aprobación de reforma al presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos para registrar el ingreso de los convenios: 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS; 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
6. Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONOMICO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.
7. Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.
8. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
9. Entrega de informes del señor presidente
10. Entrega de informes de los señores vocales.
11. Clausura

12. Resolución: En el punto número 5, se resuelve por votación unánime; Aprobar la Reforma al presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos para registrar el ingreso de los convenios: 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS; 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA: 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

En el punto número 6, se resuelve por votación unánime; se analizó el punto sin establecer ninguna resolución.

Día 27/08/2026: En este día de 08H00 a 17H00, se realiza oficina y atención al público con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

El señor Darío Paulino Patiño Saavedra: presenta su informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2026, durante el cual ejerció inicialmente el cargo de Tercer Vocal y, a partir del 24 de agosto de 2026, el cargo de Segundo Vocal.

El Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor: presenta su informe de actividades correspondiente al período comprendido desde su principalización y posesión como Tercer Vocal Principal, a partir del 24 de agosto de 2026.

Día 24/08/2026: En este día asistí al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en cumplimiento de la convocatoria a Sesión Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2026, a las 14h00, en la oficina de Presidencia del GAD Parroquial.

Durante la sesión se desarrolló el orden del día establecido:

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 017.
4. Análisis y resolución en atención al Oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante el cual presenta su renuncia al cargo; y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como nuevo Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Análisis y Resolución para la aprobación de reforma al presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos para registrar el ingreso de los convenios:
 - 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS;
 - 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA;
 - 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
6. Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.
7. Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.
8. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
9. Entrega de informes del señor presidente
10. Entrega de informes de los señores vocales.
11. Clausura

Día 25/08/2026: En este día asistí a las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para realizar actividades de oficina de acuerdo con las funciones asignadas a mi cargo como Tercer Vocal Principal y responsable de la Comisión de Ambiente, Salud y Equidad de Género

Día 27/08/2026 En este día participé en la reunión de la Mesa Intersectorial Parroquial (MIP), realizada en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública – Centro de Salud San Carlos. Durante la reunión se trataron temas relacionados con las acciones preventivas realizadas por el Centro de Salud, la importancia de la vacunación en los diferentes grupos etarios, así como la coordinación entre las instituciones para la movilización, captación y seguimiento de niños para su inmunización y la atención de casos de desnutrición en la parroquia San Carlos. La participación en esta reunión permitió conocer las acciones que se vienen desarrollando en materia de salud y fortalecer la coordinación interinstitucional en beneficio de los habitantes de la parroquia San Carlos.



II. CLAUSURA

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 17H00.



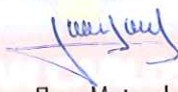
Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C



Sra. Maira Lara
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**



RAZÓN. - La SECRETARIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 24 de agosto. 2026.



Sra. Maira Lara
SECRETARIA AUXILIAR DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



RESOLUCIÓN N° 028- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno, presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia del señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y el señor Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, en su calidad de Tercer Vocal Principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, son atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, el Art. 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece las disposiciones correspondientes para el reemplazo de las autoridades y vocales de las Juntas Parroquiales Rurales.

Que, el Art. 167.1 del Código de la Democracia establece el procedimiento aplicable en caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos suplentes de los vocales de las Juntas Parroquiales.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de agosto del 2026, se realizó el Análisis y Resolución respecto de la renuncia presentada por la Ing. Priscila Valeria Molina Hernández y la correspondiente principalización y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, resolviendo por unanimidad de los miembros presentes del Pleno aceptar la renuncia presentada y autorizar la principalización y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como Tercer Vocal Principal;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y demás normativa vigente,

RESUELVE:

Art.1.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Priscila Valeria Molina Hernández al cargo de Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Art.2.- Proceder con el ingreso administrativo del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, una vez que presente la documentación correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

Art.3.-Establecer la conformación del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, de la siguiente manera:

- **Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa - Presidente.**
- **Tnlga. Elvira Gioconda Monar Mendoza - Vicepresidenta.**
- **Sr. Wilson José Guerrero Becerra - Primer Vocal.**
- **Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra - Segundo Vocal.**
- **Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor - Tercer Vocal Principal.**

Art. 4.- Delegar la Comisión de Medio Ambiente, Salud e Igualdad de Género al Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, Tercer Vocal del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa



PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 029- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, del señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y el señor vocal Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de Agosto del 2026, consta: Análisis y Resolución para el registro de los ingresos correspondientes a los convenios en el presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos. **1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS; 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", en la que por votación por mayoría del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.**

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar el registro de los ingresos correspondientes al "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS", conforme al siguiente detalle:

APORTE DEL GADM LA JOYA DE LOS SACHAS	98.468,00
Reconstrucción de la plazoleta	98.468,00
APORTES DEL GADPR SAN CARLOS	18.708,92
Fiscalización 4%	3.938,72
Impuesto al Valor Agregado-IVA 15%	14.770,20
MONTO TOTAL	117.176,92

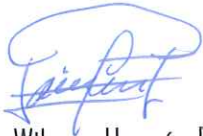
Art. 2.- Aprobar el registro de los ingresos correspondientes al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA GANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (USD)	APORTE PORCENTUAL
OBRA CIVIL (EP PETROECUADOR)	476.954,66	86,96 %
IVA (GAD PARROQUIAL SAN CARLOS)	71.543,20	13,04 %
TOTAL DEL PROYECTO	548.497,86	100,00 %

Art. 3.- Aprobar el registro de los ingresos correspondientes al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO	APORTE PORCENTUAL
OBRA CIVIL (PETROECUADOR)	162,488.30	86,96 %
IVA (GAD PARROQUIAL SAN CARLOS)	24,373.25	13,04 %
TOTAL, PROYECTO	186,861.55	100 %

Para constancia de lo actuado firman:



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 030- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, del señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y el señor vocal Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Sexto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de Agosto del 2026, consta: Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONOMICO Y TURISTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026, punto en el cual los señores miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos analizaron las actividades propuestas y acordaron continuar con su planificación para ser tratadas en una próxima reunión.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Continuar con el análisis y planificación de las actividades culturales, deportivas y agroproductivas propuestas, para ser tratadas en una próxima reunión, en la cual se definirán los detalles y la fecha para su realización.

Para constancia de lo actuado firman:

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 031- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, del señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y el señor vocal Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Séptimo punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de agosto del 2026, consta: Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026, en la que por votación por mayoría del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven:

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026, contemplando la colaboración del GAD Parroquial en la limpieza y adecuación del escenario deportivo de la parroquia.

Para constancia de lo actuado firman:



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 031-A- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, del señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra y el señor vocal Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Octavo Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 24 de agosto del 2026, consta: Lectura y Análisis de Oficios recibidos, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN

Art. 1.- Mediante oficio emitido por la DE LA UNIDAD EDUCATIVA CORONEL EMILIO SUAREZ Nos dirigimos ante su autoridad con el debido respeto que se merece para exponer en su despacho que en los predios del ex centro artesanal integración andina, se encuentra se encuentran expuesto al ambiente y sin prestar servicio dos infraestructuras físicas de arcos y tableros de básquet. Resolución: Los señores Vocales, una vez conocido el oficio remitido por la Unidad Educativa Coronel Emilio Suárez, mediante el cual se informa sobre las infraestructuras deportivas ubicadas en los predios del ex Centro Artesanal Integración Andina, Resuelven: Autorizar la entrega de los arcos de índor a la Unidad Educativa Coronel Emilio Suárez, mediante la suscripción del correspondiente Acta de Entrega-Recepción.

Art. 2.- Mediante oficio emitido por el SEÑOR LUIS LOPEZ Por medio del presente, quienes suscribimos la presente solicitud me permito poner en su conocimiento la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento vial en diferentes vías veraneras en la comunidad agrupación manabita, así como labores de relleno en los sectores que requieren intervención. Resolución: Los señores Vocales, una vez conocido el oficio presentado por la Comunidad Agrupación Manabita, **Resuelven:** Que, para realizar los trabajos de mantenimiento vial y relleno solicitados, se deberá presentar el oficio correspondiente por parte del Presidente de la comunidad

Para constancia de lo actuado firman:



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

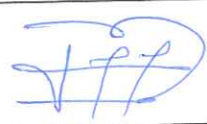
SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2026, A LAS 15H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	TEC. GIOCONDA MONAR	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	SR. DARÍO PATIÑO	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. JONATHAN BAEZ	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Sra. Maira Lara
SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. N° 2200503858
Celular: 0968801404
Correo: zulymarbella2016@gmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 21 de agosto del 2026

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 24 de agosto del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 017.
4. Análisis y resolución en atención al Oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante el cual presenta su renuncia al cargo; y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como nuevo Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Análisis y Resolución para la Aprobación de Reforma al Presupuesto General 2026 del GAD PARROQUIAL SAN CARLOS PARA REGISTRAR EL INGRESOS DE LOS CONVENIOS:
 - 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS;
 - 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA;
 - 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Resubido

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

sancarlosgadparroquial@gmail.com

www.sancarlos.gob.ec

6. Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONOMICO Y TURISTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.
7. Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.
8. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
9. Entrega de informes del señor presidente
10. Entrega de informes de los señores vocales.
11. Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 21 de agosto del 2026

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 24 de agosto del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 017.
4. Análisis y resolución en atención al Oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante el cual presenta su renuncia al cargo; y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como nuevo Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Análisis y Resolución para el registro de los ingresos correspondientes a los convenios en el presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos.
 - 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS;
 - 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA;
 - 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

- 6.- Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONOMICO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.
- 7.- Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.
- 8.- Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
- 9.- Entrega de informes del señor presidente
- 10.- Entrega de informes de los señores vocales.
- 11.- Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**WILMAN HERNAN ESPIN
OCHOA**
Validar únicamente con Firmado



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 21 de agosto del 2026

PARA : Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted Ingeniero **VOCAL SUPLENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión ordinaria, a realizarse el día lunes 24 de agosto del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 017.
4. Análisis y resolución en atención al Oficio de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por la Ing. Priscila Molina, Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante el cual presenta su renuncia al cargo; y posesión del Ing. Jonathan Rolando Báez Gaibor como nuevo Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Análisis y Resolución para el registro de los ingresos correspondientes a los convenios en el presupuesto general 2026 del GAD Parroquial San Carlos.
 - 1) CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTROS DEL GADPR SAN CARLOS;
 - 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA COMPENSACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA CON GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA COMUNITARIA Y ÁREA DE JUEGOS EN LA COMUNIDAD BELLA UNIÓN DEL NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA;
 - 03) CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS" Y LA EP PETROECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL PROYECTO: "ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".



062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

sancarlosgadparroquial@gmail.com

www.sancarlos.gob.ec

6. Análisis y Resolución sobre ejecución de PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPRODUCTIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD AÑO 2026.
7. Análisis y resolución para la autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural San Carlos, para el fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026.
8. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
9. Entrega de informes del señor presidente
10. Entrega de informes de los señores vocales.
11. Clausura

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Escrito electrónicamente por
**WILMAN HERNÁN ESPÍN
OCHOA**
Validar únicamente con FICRAC



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com